



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 822

Director General
Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

Analista
Julieta Olivieri

18 de agosto de 2021

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 822.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha	6
Anexos	7

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 822	5
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	6
Cuadro 3. DA 822 por Jurisdicción	7
Cuadro 4. DA 822 por Finalidad	7

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 822

El 18 de agosto se publicó en el Boletín Oficial la **DA 822** que aumenta el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$8.959 millones sin aumentar el cálculo de recursos, lo que arroja un déficit primario y financiero por el mismo monto. Dicho déficit se financia con una disminución de la inversión financiera por \$9.059 millones, que permite además pagar deuda por \$100 millones, correspondientes a diferencias de cambio por laudos dictados en el marco del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones del artículo 1°:

Ampliaciones

- Ministerio de Turismo y Deportes (\$3.710 millones): a los efectos de atender el financiamiento del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (\$552 millones), del Plan Nacional de Infraestructura Turística - 50 Destinos (\$308 millones), de la preventa de servicios turísticos nacionales (\$500 millones) y de la asistencia a empresas del sector turismo a través de un nuevo fondo para preservarlas y proteger los empleos del sector hasta llegar al momento de la normalización del turismo (\$2.000 millones). Además, se amplía el presupuesto para el programa “Clubes en Obra” por el cual se financian proyectos de refacción, mantenimiento de las instalaciones y mejora de infraestructura de clubes barriales (\$1.000 millones).
- Ministerio de Cultura (\$3.121 millones): para reforzar el presupuesto del propio Ministerio (\$2.840 millones) y así contribuir al sostenimiento de sectores de la cultura como el Programa “Argentina Florece Teatral” (\$560 millones), la continuidad y ampliación del universo de beneficiarios y beneficiarias alcanzado por el “Apoyo Extraordinario Cultura Solidaria” (\$765 millones), la reapertura del Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte (\$400 millones) y la puesta en valor de espacios culturales e históricos. Se refuerzan también los créditos del Fondo Nacional de las Artes (\$220 millones) con el objeto de permitir la asignación de becas, de subsidios para mejora y adecuación de espacios culturales en contexto COVID-19 y el otorgamiento de préstamos personales a artistas de todo el país. También al Instituto Nacional del Teatro (\$60 millones) con el fin de permitir la asignación de subsidios para el desarrollo del Programa “Argentina Florece Teatral”.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (\$960 millones): se incrementan créditos por \$930 millones a financiarse con fuentes externas a los efectos de lograr la correcta ejecución de las necesidades emergentes de los Préstamos BIRF N° 8493-AR “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” y BID N° 3249/OC-AR - “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”. También se refuerza el presupuesto de la Administración de Parques Nacionales en \$30 millones para hacer frente a los gastos que demandan la participación y presencia del organismo en el Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte.
- Ministerio de Salud (\$458 millones): se refuerza la partida de publicidad y propaganda en \$458 millones con el fin de posibilitar la implementación del convenio entre el Ministerio de Salud, la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Ministros y Télam SA, cuyo objeto es el desarrollo de campañas de comunicación institucional.
- Jefatura de Gabinete de Ministros (\$671 millones): se incrementan los créditos del programa de Prensa y Difusión de Actos de Gobierno en \$580 millones a los efectos de cumplir con los

compromisos vinculados a la ejecución de la publicidad oficial. También aumenta el presupuesto de la Agencia de Administración de Bienes del Estado en \$91 millones, para afrontar gastos de funcionamiento.

- Ministerio de Transporte (\$219 millones): se incrementa el presupuesto de la Administración Nacional de Aviación Civil para afrontar gastos correspondientes al personal contratado.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$100 millones): se refuerza el presupuesto del Instituto Nacional de Semillas para gastos de funcionamiento, el cual se financia con la disminución de la cuenta caja y bancos por la misma cuantía.

Reducciones

- Ministerio de Turismo y Deportes (\$650 millones): se rebajan créditos correspondientes a inversiones con financiamiento internacional para atender las necesidades de la misma fuente de financiamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Transporte (\$280 millones): se recortan créditos del proyecto de Elevación de Viaducto, Prolongación de Tendido Ferroviario y Construcción Nueva Estación Terminal Constitución - Belgrano Sur, para atender las necesidades de la misma fuente de financiamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 822

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	0
II. Gastos Corrientes	6.896
Gastos de Consumo	2.522
Bienes y Servicios	2.522
Transferencias Corrientes	4.375
III. Resultado Económico (I-II)	-6.896
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	2.063
Inversión Real Directa	829
Transferencias de Capital	1.219
Inversión Financiera	15
VI. Ingresos Totales	0
VII. Gastos Totales	8.959
VIII. Gastos Primarios	8.959
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-8.959
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-8.959

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	6.926.003	7.805.092	879.090
II. Gastos Corrientes	7.541.453	8.473.967	932.514
III. Resultado Económico	-615.450	-668.875	-53.425
IV. Ingresos de Capital	15.306	24.258	8.951
V. Gastos de Capital	853.541	936.130	82.589
VI. Ingresos Totales	6.941.309	7.829.350	888.041
VII. Gastos Totales	8.394.994	9.410.097	1.015.103
VIII. Intereses (**)	661.178	661.098	-80
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	7.733.816	8.748.999	1.015.183
X. Resultado Primario (VI-IX)	-792.507	-919.649	-127.142
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-1.453.685	-1.580.747	-127.062
XII. Fuentes Financieras	6.452.854	6.614.835	161.982
XIII. Aplicaciones Financieras	4.999.168	5.034.088	34.920

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$1.015.183 millones y los ingresos en \$888.041 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$127.062 millones, el cual se financió con un aumento de las fuentes financieras (\$161.982 millones). Dicho aumento en las fuentes permitió, además, financiar el incremento en las aplicaciones financieras (\$34.920 millones).

Anexos

Cuadro 3. DA 822 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 822	C. Vigente
Total	8.394.995	1.006.144	8.959	9.410.097
Poder Legislativo Nacional	46.633	8.251	0	54.884
Poder Judicial de la Nación	81.719	22.126	0	103.845
Min. Público	36.059	3.617	0	39.677
Presidencia de la Nación	261.117	19.579	0	280.696
Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538	1.951	671	24.161
Min. del Interior	71.017	5.211	0	76.229
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	36.375	4.041	0	40.416
Min. de Justicia y Derechos Humanos	32.088	5.559	0	37.647
Min. de Seguridad	248.054	74.925	0	322.980
Min. de Defensa	246.144	58.870	0	305.014
Min. de Economía	651.641	175.652	0	827.293
Min. de Desarrollo Productivo	129.937	5.038	0	134.975
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037	11.456	100	47.593
Min. de Turismo y Deportes	10.359	3.478	3.710	17.547
Min. de Transporte	190.968	-13.237	-61	177.670
Min. de Obras Públicas	255.120	33.043	0	288.163
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	115.937	0	0	115.937
Min. de Educación	399.818	82.136	0	481.955
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	48.084	6.923	0	55.008
Min. de Cultura	9.134	5.350	3.121	17.605
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.693.758	265.876	0	3.959.634
Min. de Salud	198.807	112.448	458	311.714
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599	62	960	10.621
Min. de Desarrollo Social	255.713	108.090	0	363.802
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	6.205	371	0	6.576
Servicio de la Deuda Pública	663.859	0	0	663.859
Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.271	5.326	0	644.597

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 4. DA 822 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 822	C. Vigente
Total	8.394.995	1.006.144	8.959	9.410.097
Administración Gubernamental	467.278	39.736	671	507.685
Servicios de Defensa y Seguridad	303.047	48.857	0	351.904
Servicios Sociales	5.565.805	611.460	4.579	6.181.844
Servicios Económicos	1.393.826	306.091	3.709	1.703.626
Deuda Pública	665.039	0	0	665.039

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar